

## **REGISTRACIÓN DIGITAL DE DOCUMENTOS** **PREGUNTAS FRECUENTES**

### **Si comienzo a cargar un trámite como PreCarga, ¿puedo concluirlo como Presentación Digital o viceversa?**

No, el trámite que se guarda como PreCarga no puede transformarse en Presentación Digital o viceversa. Por ejemplo: si cuando está generando la Presentación Digital se da cuenta que no tiene el Documento Digital para adjuntar –y no tiene manera de conseguirlo– deberá iniciar una PreCarga, y no podrá reutilizar datos volcados en la confección de la Presentación Digital.

### **Si observan un documento ingresado originariamente como Presentación Digital, que no puedo subsanar, ¿puedo seguir la tramitación en forma presencial mediante minutas papel?**

Es importante destacar que iniciado un trámite de manera electrónica debe concluirse de esa forma y, en su caso, las observaciones que se hubieren formulado no podrán subsanarse con un trámite presencial.

### **¿Cómo saber si el Documento Digital ingresó al RPI?**

Al oprimir Ingresar Trámite la pantalla le mostrará el número de entrada / fecha. Además, le tuvo que haber llegado un mail informándolo y en la bandeja Mis Solicitudes aparece dicho número de entrada y la fecha de ingreso.

**Trámites sin costo:** El sistema no generará un Volante Electrónico de Pago (VEP). Cuando calcule el Costo del trámite, en la pantalla del recuadro del Costo del Trámite indicará que se trata de un 'Trámite sin costo' y debe oprimir el botón 'Continuar'.

*Ejemplos de trámites sin costo:*

- ✓ **Afectación a Protección de la Vivienda como único acto:** deberá rogar el acto específico.
- ✓ **Trámites Judiciales Exentos:** en Exenciones, deberá seleccionar 'exento'